



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>
DE	

DECRETO NÚMERO 242

19 FEB 2020

Por el cual se hace un traslado a la planta externa
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el parágrafo segundo del artículo 39, literal c. del artículo 37, los artículos 40 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cuando para aplicar la alternación se designare el funcionario en un cargo correspondiente a la categoría en la cual estuviere escalafonado o su equivalente en planta interna, se realizará un traslado. En los demás casos la designación tendrá lugar mediante comisión para situaciones especiales.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Traslado. Trasládase a la planta externa al señor **CARLOS FERNANDO MOLINA CÉSPEDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.503.602, al cargo de **Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Estado de la Ciudad del Vaticano.

PARÁGRAFO . – El señor **CARLOS FERNANDO MOLINA CÉSPEDES**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

ARTÍCULO 2º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

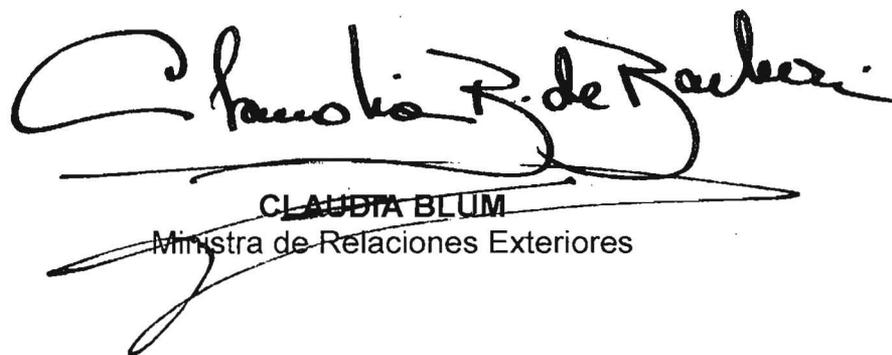
ARTÍCULO 3º.- Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Continuación del Decreto "por el cual se hace un traslado a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 4°.- *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a **19 FEB 2020**

A large, stylized signature or stamp consisting of several thick, parallel, slanted lines that form a series of 'M' or 'W' shapes, possibly representing the name 'Ministerio'.A handwritten signature in cursive script that reads 'Claudia R. de Barberi'.

CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores